

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 188/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 JUL 2023

**VISTO:** las disposiciones de derecho interno que regulan las especificaciones técnicas y el uso de los Símbolos Nacionales;-----

**RESULTANDO:** que se ha constatado en distintas instancias la utilización de diseños de Símbolos Nacionales que no se ajustan a las especificaciones establecidas en la normativa vigente;-----

**CONSIDERANDO:** que es menester proceder al análisis y adecuación de la normativa a efectos de garantizar una fiel reproducción de los Símbolos Nacionales, logrando así estandarizarlos para su reproducción, ya sea de forma material o digital;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 1952;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**Artículo 1°.** Créase una Comisión Interministerial para el estudio de la normativa que regula las especificaciones técnicas de los Símbolos Nacionales, que será integrada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación y Cultura, quienes nombrarán, respectivamente, un representante titular y un representante alterno.-----

**Artículo 2°.** La citada Comisión tendrá como cometidos el análisis de la normativa nacional referente a las formas que deben observar los Símbolos Nacionales y la elaboración de informes y proyectos de adecuación y modificación de las disposiciones legales vigentes en la materia.-----

**Artículo 3°.** Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMUNIDAD ORIENTAL DEL QUINUA  
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES